

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**17833** KASEI 2000, S.L.

Por decisión de los Administradores Mancomunados, se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, a celebrar en el domicilio social, calle Rosas de Aravaca, número 31, de Madrid, a las diez horas del día 26 de junio de 2012, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por los Administradores durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de ampliación del capital social en la cantidad de seiscientos mil euros (600.000 euros) mediante la creación de seiscientos mil (600.000) nuevas participaciones sociales de un euro (1 Euro) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción de cinco millones cuatrocientos mil euros (5.400.000 euros), a razón de nueve euros (9 euros) por participación social, lo que hace un total de seis millones de euros (6.000.000 euros), en contraprestación de compensación de créditos y en su caso aportaciones dinerarias. Examen y aprobación, en su caso, de acuerdos relativos a la ejecución y desarrollo de la ampliación de capital citada, incluida la modificación estatutaria a fin de adecuar su redacción a la nueva cifra del capital resultante de los acuerdos que se adopten, y/o su delegación en el órgano de administración.

Cuarto.- En defecto de aprobación del punto anterior, disolución de la sociedad y en su caso simultánea liquidación de la misma. Nombramiento de liquidadores. Aprobación del balance final de liquidación. Satisfacción de los acreedores. Pago de la cuota de liquidación.

Quinto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores socios respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en especial: el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta; y el informe de los Administradores Mancomunados sobre el aumento de capital a que hace referencia el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los Administradores Mancomunados han decidido requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 25 de mayo de 2012.- Los Administradores Mancomunados.

ID: A120041193-1

cve: BORME-C-2012-17833